

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia ejerciente en el Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido bajo número 293 de 1970, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada que se dirá por don Antonio Arbonés Vallés, por el presente se saca a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Porción de terreno edificable en el pueblo de Cornellá de Llobregat, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy calle de Rubió y Ors, y a la calle del Marqués de Cornellá; es de figura irregular y ocupa una superficie de 838,20 metros cuadrados, equivalentes a 22.185,14 palmos cuadrados. Linda: al frente, Sur, en línea de 24 metros, con la calle del Marqués de Cornellá; a la izquierda entrando, Oeste, en línea de 46 metros, con finca de Francisco Gasà Oriach; a la derecha, Este, en línea de 23,85 metros, con finca del señor Torres Gambón, y en línea de 22 metros, con finca de los herederos de Pedro Domingo, y al fondo y otro frente, Norte, en línea de 12 metros, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, hoy calle Rubió y Ors, y en línea de 12 metros, con herederos de Pedro Domingo. Sobre la descrita finca se halla construido un edificio, que consta de un almacén en planta baja y de dos plantas altas, con tres viviendas en junto, con frente a la calle de Rubió y Ors, de superficie en junto 781,82 metros cuadrados, y de otro almacén con una vivienda sobre el mismo, con frente a la calle Marqués de Cornellá, de superficie en junto 236,58 metros, todos cuadrados.»

Consta la hipoteca inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.446, libro 305 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 227, finca número 18.732, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en 7.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de la su-

basta; que servirá de tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que en lo demás se estará a lo prevenido en la repetida Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona, a 9 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—3.218-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de don Florián Ferrer Alemany, contra doña Ramona Mir Vidal, por medio del presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración que se indicará, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica, o sea, una porción de tierra huerta llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat, de cabida 93 áreas 84 centiáreas. Linda: Al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valle y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa, al folio 173, del tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción 5.ª»

Valorada, escriturariamente, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, de esta ciudad), se ha señalado el día 29 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale de nuevo a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de septiembre de 1971.—El Secretario, Vicente Giner, Oficial.—3.223-5.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Rosario Ciruela Saavedra, representada por el Procurador señor López Hierro, contra don Vicente Sánchez Cubas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, consignado en escritura de 24 de enero de 1969, autorizada por el Notario don José M. Oriol Balseiro, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y separadamente, las fincas especialmente hipotecadas en dicha escritura siguientes:

Primera.—Piso quinto exterior derecha, designado número 26 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 77, barrio de Salamanca. Se halla situado en la séptima planta del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de 63,25 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, seis habitaciones, cocina, despensa y water. Línderos: considerando el frente la calle de su situación, linda: frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y piso quinto exterior izquierda; derecha o Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera y piso quinto exterior izquierda, en dos líneas o quebrada de tres rectas; izquierda u Oeste, casa número 75 de la calle citada, y espalda o Norte, piso quinto interior izquierda, patio central izquierda y rellano de escalera. Tiene dos huecos a la calle de Don Ramón de la Cruz y cinco al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 928, folio 57, finca número 29.329, inscripción cuarta.

Segunda.—Piso sexto o ático exterior derecha, designado número 31 a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 67, hoy 77, barrio de Salamanca. Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la de sótano, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie cubierta de 53,15 metros cuadrados y seis metros de terraza, distribuidos los primeros en pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y water. Línderos: considerando el frente la calle de su situación, linda: frente o Sur, calle de Don Ramón de la Cruz y terraza común; derecha o Este, patio central izquierda, hueco y rellano de escalera, paso a terraza común y con esta terraza; izquierda u Oeste, casa número 75 de la calle citada, y espalda o Norte, piso sexto o ático interior izquierda y patio central izquierda. Tiene una habitación y terraza a la calle de don Ramón de la Cruz y cinco huecos al patio central izquierda. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y servicio de ascensor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 en el libro 928, folio 86, finca número 29.339, inscripción cuarta.

Tercera.—Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón, al sitio Ventorro del Cano, con una superficie de 1.611,90 metros cuadrados, equivalentes a 20.761,27 pies cuadrados. Es la parcela número 14 del plano general de parcelación, y linda: por Norte, en línea de cinco tramos de 6,62, 10,32, 2,22, 3,86 y 3,10 metros respectivamente, con finca de don Marcelo Paradelá; por Sur, en línea de 25 metros, con la vereda de Brunete; Por Este, en línea de 59,47 metros, con la parcela número 15 del mismo plano de parcelación, y por Oeste, en línea de 64,90 metros, con la parcela número 13 del mismo plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.204, folio 165, finca número 5.218.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 500.000 pesetas para la primera de las fincas por el orden descrito, 500.000 pesetas para la segunda y 200.000 pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de venta para la subasta, y para cada una de las fincas a las que deseen licitar.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—3.217-3.

PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que con fecha 7 del actual ha cesado a voluntad propia en el cargo de Procurador de los Tribunales, con ejercicio en esta ciudad, don Pedro Gómez Muñoz, habiendo causado previamente baja en el Impuesto de Licencia Fiscal, lo que a tenor del artículo 26 del Estatuto de Procuradores se hace público por medio del presente para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Plasencia a 23 de agosto de 1971.—El Secretario accidental.—El Juez, Pablo Manuel Cachón Villar.—10.195-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente 100/71, tramitado a instan-

cia de don Manuel Muñoz Boraita y su esposa, doña Araceli Rosario Márquez, ha sido declarada únicamente en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional indicada señora Rosario Márquez, con asistencia de su esposo; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 8 de noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla, a 9 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Santos Bozal Gil.—10.208-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Ramón Ruiz Fernández, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por S. S.ª en las diligencias previas número 158 de 1971 sobre accidente de circulación ocurrido el día 29 de agosto de 1971 en la carretera N-IV Madrid-Cádiz, a la altura del kilómetro 243,100, término de Almuradiel, consistente en vuelco del turismo marca «Peugeot 504», matrícula francesa 8824 QF 49, conducido por su propietaria Anne-Marie Dujón, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de tres días, a partir de la fecha en que tenga lugar la oportuna publicación, a las ocupantes del vehículo mencionado, Françoise y Bernadette Dujón, de treinta y uno y diecinueve años de edad, solteras, enfermeras, vecinas, respectivamente, de Argelia y de Saumur (Francia), las cuales resultaron con heridas leves, a fin de recibirles declaración, haciéndoles por medio de la presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se les apercibe que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.949.)

Don César Dorel Navarro, Juez de Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas con el número 84 de 1971 por lesiones y daños en accidente de circulación en las que aparecen como perjudicados los estudiantes extranjeros de la Universidad de verano de Jaca, hoy en ignorado paradero, Graig Mcquaide, Ann Shirley, Adrien Dhoogue, Annie Rodríguez, Marjorie Simpson, Beatrice Roulier, Jose Anne Steinbrinck y Juan Alcina, a los que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.945.)

Por la presente se cita al denunciado José Roldán Roldán, de veintinueve años de edad, casado, labrador, hijo de José y Adelina, natural de Mondújar (Granada) y vecino de dicho pueblo, y en la

actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintuno de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 156/71, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—3.079.

El señor Juez comarcal de esta villa ha acordado en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas número 12/71, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cite a Omer V. Bracken y Ruby Under Bracken, como denunciados, para que el próximo día 25 de octubre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, a fin de celebrar dicho juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no efectuarlo ni alegar causa que lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Puerto Real, a 13 de septiembre de 1971. El Secretario.—3.080.

El señor Juez comarcal de Mora (Toledo), por proveído recaído en el juicio verbal de faltas número 15, de 1971, que se sigue a virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo), como continuación de las diligencias previas número 283, de 1970, por accidente de circulación ocurrido el día 31 de octubre de 1970 en el pueblo de Mascaraque (Toledo), al colisionar el vehículo matrícula M-617.400, conducido por Victoriano Sánchez Mora, con el turismo matrícula M-480.276, conducido por Julián Gutiérrez Martín, resultando daños, tiene acordado sea citado el denunciado Victoriano Sánchez Mora, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, el cual tuvo su último domicilio en la calle Alvarado, número 15, 1.º (pensión), de donde se ausentó al parecer hacia Tarragona, para que el día 2 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, sito en la calle Barrionuevo, número 9, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de así no verificarlo; pudiendo, caso de residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, conforme así se establece por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Victoriano Sánchez Mora, en ignorado paradero, extendiendo la presente cédula que firmo y sello con el de mi cargo en Mora a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—2.995.